

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la modificación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Específico 16.11-M, “Subestación de Hortaleza”, presentada por la mercantil “General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada”, conforme con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el período de información pública, sin que en el transcurso del mismo haya sido presentada alegación alguna.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 1 de junio de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/6.284/10)